



**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE TURISMO EN LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA,
(estabilización de empleo temporal del periodo 2017/2019)**

PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

El Tribunal constituido para la selección de una plaza de Técnico Medio de Turismo, por el procedimiento de concurso-oposición en la Diputación Provincial de Palencia, en reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2020 adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-Otorgar las puntuaciones, sobre 45 puntos, relativas a la valoración de méritos de la fase de concurso que, por orden alfabético, se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN CONCURSO
DELGADO VILLALBA, MÓNICA	****3146*	44,45
QUIRCE GONZÁLEZ, ALFONSO	****1567*	31,04

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.1 de las Bases que rigen la presente convocatoria, sumadas las calificaciones de la fase de oposición y concurso, se otorga la siguiente nota final:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSICIÓN	CONCURSO	NOTAL FINAL (OPOSICIÓN + CONCURSO)
DELGADO VILLALBA, MÓNICA	****3146*	45,83	44,45	90,28 puntos
QUIRCE GONZÁLEZ, ALFONSO	****1567*	31,01	31,04	62,05 puntos

TERCERO.- Declarar aprobada a la aspirante que a continuación se indica y según la puntuación total obtenida en el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSICIÓN	CONCURSO	NOTAL FINAL (OPOSICIÓN + CONCURSO)
DELGADO VILLALBA, MÓNICA	****3146*	45,83	44,45	90,28 puntos

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.1 de las Bases que rigen la convocatoria, proponer a la Sra. Presidente de la Corporación la contratación de **D^a. MÓNICA DELGADO VILLALBA** como Técnico Medio de Turismo, personal laboral fijo, perteneciente al grupo/subgrupo A2.



Diputación DE PALENCIA

PERSONAL

La candidata aprobada deberá presentar, en el Servicio de Personal de la Diputación de Palencia, toda la documentación señalada en la Base 8.2 que rige la presente convocatoria, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios y página web de la Diputación Provincial de Palencia.

QUINTO.- Conforme al apartado 8.4 de las Bases que rigen la presente convocatoria, aprobar la siguiente lista con un aspirante para su posible contratación como personal laboral fijo en el caso de que la opositora declarada aprobada renuncie a su contratación, no presente la documentación exigida o del examen de ésta se deduzca que carece de los requisitos establecidos en la convocatoria. Igualmente, aprobar la misma lista como Bolsa de Empleo para el supuesto que se considere necesario la contratación de personal laboral para sustituciones o cobertura de plazas vacantes de la misma categoría, con vigencia de tres años a contar desde la publicación en la página web y tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Palencia.

APellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación Total
QUIRCE GONZÁLEZ, ALFONSO	****1567*	62,05

SEXTO.- Hacer público el presente acuerdo en el tablón de anuncios y página web de la Diputación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Sra. Presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 19 de noviembre de 2020

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN,



Fdo. Virginia Losa Muñiz.